Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

Dirección General de Personal Docente

Edificio Tercer Milenio
Modulo 5, 3ª Planta
Avda. Valhondo s/n
06800 Mérida

RESOLUCIÓN DE 31 DE ENERO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA PUNTUACIÓN PROVISIONAL DE LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Por Resolución de 15 de noviembre de 2023 (Diario Oficial de Extremadura número 220, de 16 de noviembre) se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros.

En su base decimosexta, apartado tercero se establece que, una vez finalizada la valoración de méritos, la Dirección General de Personal Docente expondrá la relación de participantes en el concurso, con expresión de las puntuaciones que les corresponda por cada uno de los apartados del baremo, así como la relación de participantes excluidos con indicación de la causa de exclusión, concediendo **un plazo de cinco días hábiles,** para efectuar vía telemática las reclamaciones que considere oportunas.

Además, dicha base indica que, en los casos en que la Comisión de Valoración haya considerado que la persona interesada no ha acreditado algún mérito en los términos establecidos en el anexo I de la convocatoria, se le requerirá para que subsane o aporte la documentación requerida en **el plazo de cinco días hábiles**, añadiendo que, de no subsanarlo en dicho plazo, el mérito en cuestión no será valorado.

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEXQ39XPKBDUUPMBBA9X5BLK32RU	Fecha	31/01/2024 09:16:10
Firmado Por	DAVID MORENO REGO - Director General De Personal Docente		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/3

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Dirección General de Personal Docente

R E S U E L V E

Primero. – Hacer públicas en la página web http://profex.educarex.es/profex las siguientes relaciones alfabéticas de participantes en el concurso de traslados:

- Personas admitidas con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.
- Personas admitidas que deben subsanar o aportar documentación acreditativa de algún mérito.

Segundo. – Conceder un plazo de cinco días hábiles (desde el día 1 hasta el 7 de febrero, ambos inclusive) para interponer reclamaciones contra la citada Resolución.

Tercero. – Conceder un plazo de cinco días hábiles (desde el día 1 hasta el 7 de febrero, ambos inclusive) para subsanar o aportar la documentación requerida.

Cuarto. – Las personas interesadas deberán presentar vía telemática dichas reclamaciones y/o subsanaciones mediante los modelos disponibles en la dirección de internet http:profex.educarex.es habilitada al efecto por la Dirección General de Personal Docente. La presentación se efectuará según las instrucciones publicadas en el portal del docente referido; para ello deberán poseer certificado digital.

Una vez se haya accedido a la plataforma, se procederá a la cumplimentación de la solicitud según las instrucciones disponibles en dicha página.

Todas las solicitudes de subsanación y reclamación deberán ser cumplimentadas en la citada dirección de internet, no siendo válidas aquellas que no lo sean por este medio. Si la persona interesada cumplimenta vía telemática varias solicitudes, se tendrá en cuenta la última de ellas cumplimentada.

Una vez llevada a cabo la cumplimentación y obtenida de tal forma la solicitud de subsanación y/o reclamación, se dará por finalizada la formulación de la misma, no debiéndose presentar en registro alguno, salvo en caso de aportar publicaciones de carácter didáctico y científico en formato libro o revista (soporte papel) como mérito contenido en el apartado 6.1 (Otros méritos-publicaciones) del Anexo I de la

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEXQ39XPKBDUUPMBBA9X5BLK32RU	Fecha	31/01/2024 09:16:10
Firmado Por	DAVID MORENO REGO - Director General De Personal Docente		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/3

convocatoria, en cuyo caso habrá de efectuarse la aportación de los ejemplares originales, necesariamente, junto con el Anexo XVI, en un registro oficial. Habrán de anexarse de forma electrónica y en formato pdf, los documentos justificativos del mencionado apartado 6.1, así como la portada, contraportada e índice de los libros o revistas en papel alegados.

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica.
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEXQ39XPKBDUUPMBBA9X5BLK32RU	Fecha	31/01/2024 09:16:10
Firmado Por	DAVID MORENO REGO - Director General De Personal Docente		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/3